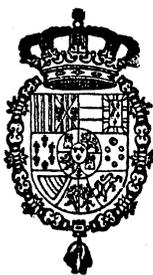


DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49

**VENTA DE EJEMPLARES**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo se ponga en conocimiento del Ministro de la Gobernación el que el Ayuntamiento de Higuera de la Serena (Badajoz) no paga los alquileres de la casa donde está instalada la Escuela de niñas de referido pueblo, y encareciendo se comunique al Gobernador civil obligue al referido Ayuntamiento a que verifique mencionado pago.—Página 782.

Otra disponiendo se adquieran con destino a las Bibliotecas públicas del Estado 84 ejemplares de la obra titulada "Oropesa, Gredos, Tormes, Toledo", de la que es autor D. Antonio Sáinz Suárez.—Página 782.

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por D. Antonio Roca y D. Germán Martínez, Auxiliares del Instituto de Mahón, contra la Real orden de 15 de Diciembre de 1917, que les denegó el derecho a concursar Cátedras de Instituto.—Página 782.

Otra disponiendo que por la Ordenación de Pagos de este Ministerio se libre a justificar la cantidad de 6.250 pesetas a favor del Habilitado de la Escuela de Cerámica.—Página 783.

Administración Central.

MARINA.—Dirección general de Navegación y Pesca Marítima.—Anulación de nombramientos.—Página 783.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 783.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 784.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Desestimando la petición de D. Higinio Negra Vive de ser admitido a las oposiciones a la Cátedra que se indica de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.—Página 786.

Concediendo audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación "Colegio Imperial", "Estudios de San Isidro", instituida en esta Corte por S. C. R. M. Señora Emperatriz, Infanta de España, Doña María de Austria.—Página 787.

Idem id. id. en los beneficios de la Fundación "Estudios Católicos de la villa de la Solana", instituida en la mencionada villa de Ciudad Real por don Luis María Jaraba y Muñoz.—Página 787.

Disponiendo que a D. José Ortells López y a D. Juan Bautista Palacios Chirivella se les considere incluidos en la lista de opositores admitidos a la plaza de Profesor de término de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.—Página 787.

Concediendo un mes de licencia, por enfermo, a D. Manuel Pérez Saavedra, Profesor de Dibujo y Caligrafía del Instituto de Lugo.—Página 787.

Anunciando concurso para proveer la plaza de Profesor de Gimnasia del Instituto de Cartagena.—Página 787.

Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para tomar parte en las oposiciones a la plaza de Profesor de término de No-

ciones de Ciencias Físicas, Químicas y Naturales, Física general y Termotecnia, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño.—Página 787.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando Director interino de la Escuela nacional graduada de niños de Cíaño en el Ayuntamiento de Langreo (Oviedo) a D. Enrique Sanjul Carrocera.—Página 787.

Nombrando en turno de reposición de cesantes Funcionarios de Secciones administrativas de Primera enseñanza a los señores que se mencionan.—Página 788.

Anunciando concurso para proveer una plaza de Oficial vacante en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres.—Página 788.

Idem id. para proveer la plaza de Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.—Página 788.

Desestimando instancia de D. Angel Benito Paradinas, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca.—Página 788.

Disponiendo se considere nulo el nombramiento de D. Nicolás Leal para la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de la plaza de Santa Marta, de Zaragoza.—Página 788.

Dirección general de Bellas Artes.—Nombrando con carácter interino a D. José Clemente y Díaz Ordenanza del Conservatorio de Música y Declamación.—Página 788.

Nota bibliográfica de obras impresas en castellano en el extranjero que se desean introducir en España.—Página 788.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Anunciando concurso para optar a una plaza de Aspirantes a Observador de Meteorología.—Página 788.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia, continúan sin novedad en su
importante salud.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: Vista la instancia de don
Ricardo Romero Jena, vecino de Higuera
de la Serena, provincia de Badajoz,
solicitando se obligue al Ayuntamiento
de dicho pueblo al pago de los alquileres
de la casa en que está instalada la
Escuela de niños, calle Ermita, número
12, que resulta adeudarle de cinco
trimestres; de lo contrario se verá obli-
gado a establecer la demanda de desahucio;
no consiguiendo con sus ruegos le abone
dichas deudas, acude a este Ministerio
en cumplimiento a lo dispuesto en la Real
orden de 13 de Septiembre de 1913.

No pudiendo tolerarse que los Ayuntamientos
dejen de abonar los alquileres de las
casas en que están instaladas las Escuelas,
originando la falta de cumplimiento graves
perjuicios a la enseñanza y anunciado en
este caso el triste espectáculo de un desahucio
que por el buen crédito de los Municipios
importa evitar:

Visto lo dispuesto en el Real decreto
de 13 de Septiembre de 1913,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha resuelto
que se ponga este hecho en conocimiento
de V. E., encareciéndole la conveniencia
de que comunique al Gobernador civil
de Badajoz, que obligue al Ayuntamiento
de Higuera de la Serena a satisfacer al
dueño de la citada casa los alquileres
devengados, evitando en esa forma el
desahucio que se anuncia.

De Real orden lo digo a V. E. para
su conocimiento y efectos. Dios guarde
a V. E. muchos años. Madrid, 19 de
Febrero de 1921.

MONTEJO

Señor Ministro de la Gobernación.

Ilmo. Sr.: En vista de los informes
favorables emitidos por la Junta facul-

tativa de Archivos, Bibliotecas y Museos
y por la Real Academia de Bellas Artes
de San Fernando, acerca de la obra titulada
"Oropesa, Gredos, Tormes, Toledo", de la
que es autor D. Antonio Sáinz Suárez,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido
disponer que, con destino a las Bibliotecas
públicas del Estado, se adquieran 84
ejemplares de la citada obra al precio
de 12 pesetas cada uno, y que su importe
total, o sean 1.008 pesetas, se libre a
favor del interesado, previo el oportuno
parte de ingreso en el Depósito de libros,
con cargo al crédito de 200.000 pesetas,
consignado, entre otros extremos, para
adquisición de libros, en el capítulo 25,
artículo 3.º del presupuesto vigente de
este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su
conocimiento y demás efectos. Dios guarde
a V. I. muchos años. Madrid, 25 de
Febrero de 1921.

MONTEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

*Informe que se cita de la Real Academia
de Bellas Artes de San Fernando*

La obra que motiva este informe,
pedido por V. E. para los efectos del
artículo 1.º del Real decreto de 1.º de
Junio de 1900, es propiamente un álbum
de bellas láminas y curiosas noticias.
Su autor, D. Antonio Sáinz, ha reunido
copioso caudal de unas y otras bajo el
doble título "Oropesa-Gredos-Tormes-
Toledo. Monografía histórico-fotográfica".
Salta a la vista que el propósito del Sr.
Sáinz no es otro que estimular el turismo,
poniendo de manifiesto las bellezas con
que el arte y la naturaleza convidan a
recorrer la región que esos nombres geográficos
señalan, y que, excepto Toledo, designan
poblaciones y sitios olvidados unos,
desconocidos otros, y dignos todos, por
cierto, de ser visitados.

Resaltan, desde luego, las páginas
dedicadas a Oropesa, de cuyo interesante
castillo se ocupa tan acertada como
eruditamente el Sr. Conde de Ce-
dillo en el prólogo del libro, a lo cual
se añaden las noticias descriptivas que
el autor hace de los demás monumentos
de la población y los fotograbados que
fielmente los dan a conocer.

Concebida y trazada la obra como
excursión instructiva por esa olvidada
región, traza el camino de la Sierra de
Gredos, deteniéndose ante detalles etno-
gráficos como las cabañas de los pastores,
que recuerdan las de los hombres
primitivos, o a examinar monumentos
aislados en aquellas soledades, como el
ex convento y palacio del Rosarito del
Monte.

La descripción de la Sierra de Gredos,
acompañada de una curiosa información
fotográfica de los sitios más pintorescos
y de una excursión cinegética de S. M.
el Rey, a quien se debe no se haya
perdido la rara especie llamada de la
Cabra hispánica, constituye una serie
de páginas de interés verdaderamente
nacional, pues pinta con vivos colores,
tomados de la realidad, esa es-

pecie de Suiza española, llamada a ser
campo de excursiones alpinistas y de
fines aun más útiles, incluso artísticos.

Desde las cimas pedregosas de la
Sierra, donde desaparece todo rastro de
vegetación, descubre el Sr. Sáinz, al
S. E., el monasterio de Guisando, nombre
famoso en la historia nacional, porque
allí fué jurada heredera del Trono de
Castilla doña Isabel la Católica, y al
S. el monasterio de Yuste, donde se
retiró y murió el Emperador Carlos V.
Da de este curioso cuanto escondido
retiro puntual noticia e interesantes
fotografías.

Copiosa serie de ellas referentes a los
trajes populares de Lagartera, a los
monumentos toledanos y al Centenario
del Greco, completan el libro.

En él lo noble del intento, el caudal
de utilísimas noticias reunidas, la
novedad de las que se refieren a la
Sierra de Gredos y algunos monumentos,
juntamente con la numerosa serie de
excelentes fotografías reunidas, constituye
mérito relevante en esta publicación,
digno por ello de figurar en las
Bibliotecas públicas.

Lo que, con devolución del expediente,
tengo el honor de elevar a conocimiento
de V. E., cuya vida guarde Dios muchos
años. Madrid, 8 de Junio de 1918.—El
Secretario general, Enrique María
Repullés y Vargas.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso
administrativo interpuesto por D. Antonio
Roca Varez y D. Germán Martínez
Mendoza, Auxiliares, respectivamente,
de las Secciones de Letras y Ciencias
del Instituto de Mahón, contra la Real
orden de este Ministerio de 15 de
Diciembre de 1917, que les denegó el
derecho a concursar cátedras de Institutos,
la Sala cuarta del Tribunal Supremo
ha dictado sentencia con el siguiente
fallo:

"Fallamos que debemos revocar y
revocamos la Real orden impugnada de
15 de Diciembre de 1917, y en su lugar
declaramos que los recurrentes tienen
derecho a ser admitidos con los Catedráticos
de número a los concursos para la
provisión de Cátedras de los Institutos
generales y técnicos.

Así por esta nuestra sentencia, que
se publicará en la GACETA DE MADRID
e insertará en la *Colección Legislativa*,
lo pronunciamos, mandamos y firmamos."

Y S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido
disponer se cumpla la sentencia en sus
propios términos.

De Real orden lo digo a V. I. para su
conocimiento y demás efectos. Dios guarde
a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de
Marzo de 1921.

MONTEJO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Director de la Escuela de Cerámica Artística de Madrid, en la que solicita se libre la consignación correspondiente al cuarto trimestre del corriente año, a fin de atender al pago de los gastos de sostenimiento y materiales de la mencionada Escuela, así como el informe emitido por la Sección de Contabilidad,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que por la Ordenación de pagos por Obligaciones de este Ministerio se libre al referido Centro, y a justificar, la cantidad de 6.250 pesetas, importe del cuarto trimestre, con cargo al capítulo 14, artículo 1.º, concepto tercero del presupuesto vigente de este Ministerio, y a favor del Habilitado de la referida Escuela de Cerámica, D. Manuel Frontaura.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Marzo de 1921.

MONTEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PESCA MARITIMA

ANULACION DE NOMBRAMIENTOS

Habiendo sufrido extravío el nombramiento de primer Maquinista Naval de la Marina Mercante, expedido por esta Dirección con el número 438, fecha 29 de Agosto de 1916, a favor de D. Antonio González Bouzá, de la inscripción marítima de La Coruña, y estando legalmente comprobado dicho extravío, he venido en disponer que se anule el título original y que se proceda a expedir el correspondiente duplicado.

Lo que se participa por medio de este aviso para conocimiento de los Comandantes de Marina de los puertos.

Madrid, 17 de Febrero de 1921.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, Yolif.

Habiendo sufrido extravío el nombramiento original de primer Maquinista naval de la Marina mercante, expedido

por esta Dirección general con fecha 24 de Septiembre de 1913 y con el número 286, a favor de D. Blas Puerta Basabe, de la inscripción marítima de Bilbao, y estando legalmente comprobado dicho extravío, he venido en disponer que se anule el título original y que se proceda a expedir el correspondiente duplicado.

Lo que se participa por medio de este aviso para conocimiento de los Comandantes de Marina de los puertos.

Madrid, 21 de Febrero de 1921.—El Director general de Navegación y Pesca Marítima, Yolif.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana los pagos que a continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 7 al 12 de Marzo.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás, de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915, y las del turno corriente que se consignan en las relaciones adjuntas.

Entrega de hojas de cupones de 1900 correspondientes a títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 hasta el número 8.921.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el núm. 27.345

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo a la Ley y Real decreto de 17 de Mayo de Agosto de 1898, y Real decreto de 30 de Marzo de 1912, hasta el núm. 34.763 de la Dirección y 34.696 del Registro de la Agencia de París.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de títulos de 1917, presentadas y corrientes.

Pago de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo a la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el núm. 3.045.

Idem de residuos procedentes de las Deudas coloniales y amortizable al 4 por 100 con arreglo a la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 3.417.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 1.038.

Canje de carpetas provisionales al 5 por 100 amortizable por sus títulos definitivos con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Idem de carpetas provisionales de la emisión de 1917 por sus títulos definitivos, hasta el núm. 3.735.

Idem de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 por otros de igual renta con cupón del 41 al 80, hasta el número 1.208.

Idem de carpetas de la Deuda interior al 4 por 100, emisión de 1919, por sus títulos definitivos los días 11 y 12, facturas corrientes, hasta el núm. 1.477 de la serie C y hasta el número 4.262 de las demás series.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, misión de 22 de Agosto de 1919 correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, los días 11 y 12 hasta la factura 11.000.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el núm. 13.794.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el núm. 1.494.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo a la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 3.689.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje y comprendidas hasta el núm. 17.719.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes, no incursas en prescripción.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, e incursos en prescripción.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores a Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incursas en prescripción.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incursas en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

NOTA. Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deberán presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de asuntos de Ultramar en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 5 de Marzo de 1921.—El Director general, José del Moral.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
9.619	98	Valladolid.....	D. Bonifacio Merino Martín.....	162,00
12.654	341	Málaga	Juan Pérez Ramírez.....	276,15
15.144	211	Ciudad Real	Julián Tejuelo Legrurán.....	92,00
21.889	646	Granada	Antonio Cobo Jiménez	123,25
23.993	420	Cuenca.....	Antonio Lara Jiménez.....	610,75
25.522	1.052	Sevilla	Francisco Luque Caveres.....	269,75
25.695	1.081	Idem.....	Francisco Lebrón Hormigo.....	168,00
26.651	149	Coruña	José María Díaz Pérez.....	401,75
27.094	183	Valladolid	Nicanor Fol Minayo.....	124,50
34.019	729	Vizcaya	Domingo Arrasola Urrestarazu.....	557,50
34.277	1.037	Cáceres	Juan Romero Barquita.....	164,75
35.535	476	Ciudad Real	Juan González Martín.....	172,00
36.698	1.048	Málaga.....	Salvador Arrabali Brinez.....	396,70
37.307	1.151	Zaragoza	Mariano Herrero Millán.....	55,93
37.308	1.152	Idem.....	Mariano Herrero Millán.....	113,43
37.541	418	Coruña	Maximino Maceiras Incógnito.....	122,00
38.500	692	Teruel	Eugenio Salvador Blasco.....	157,50
38.753	1.094	Málaga.....	Francisco Rojas López.....	579,25
39.862	757	Albacete.....	Francisco Castillo Moreno.....	143,50
39.896	454	Guipúzcoa	Eloy Lizarza Labayen.....	57,00
40.039	1.214	Zaragoza	Braulio Sebastián Gimeno.....	324,50
41.479	512	Zamora	José Diego Montesino.....	54,37
41.843	1.156	Málaga.....	Pablo Hinojosa Prados.....	566,50
42.014	1.012	Huesca	Francisco Blanco Arasanz.....	247,00
42.150	1.243	Zaragoza	Miguel Castellón Gonzalvo.....	71,00
43.316	466	Palencia.....	Florencio Fuentes Francisco.....	134,25
43.480	720	Toledo	Leoncio Roldán Montoro.....	155,75
43.524	275	Oviedo	Rodrigo Nieto Bohoyo.....	412,00
43.631	2.841	Barcelona	José Martí Freixa.....	368,75
43.819	556	Coruña.....	Ramón García Sampedro.....	326,00
43.889	1.911	Sevilla	Francisco Pina Cuevas.....	262,50
44.298	1.136	Tarragona	Lorenzo Albiol Verge.....	464,00
44.643	1.955	Sevilla	Emilio Brenes Cabello.....	1.2,25
44.898	2.896	Barcelona	Domingo Tarragona Soldevilla.....	132,50
45.041	1.477	Badajoz.....	Trinidad Rosa García.....	260,00
45.380	1.272	Alicante	Andrés Alemán Gandolfo.....	238,00
45.424	1.044	Castellón de la Plana..	Vicente Forés Alberich.....	87,00
45.593	539	Guipúzcoa	Martín Lasa Echenique.....	40,50
45.831	708	Cuenca.....	Ruperto Ardiz Ayala.....	89,00
45.999	2.937	Barcelona	Salvador Balcells Malet.....	67,12
46.000	2.938	Idem.....	Salvador Balcells Malet.....	118,12
46.088	759	Toledo	Victoriano Huerta Vicente.....	112,50
46.097	1.608	Murcia.....	Francisco Penín Espejo.....	50,00
46.256	2.966	Barcelona	Jaime Ortega Madico.....	429,25
46.406	1.188	Cádiz	José Gallardo Gomar.....	139,00
46.511	1.617	Murcia.....	Fernando López González Navarro.....	60,00
46.718	1.366	Málaga.....	Manuel Ladrón de Guevara Ortega.....	82,00
46.770	»	Madrid	Luis Ruiz Almustre.....	44,00
46.806	894	Lérida.....	Francisco Mercé Sallá.....	98,00
47.212	344	Alava.....	Nicolás Narbona Herrán.....	57,75
47.483	3.067	Barcelona	Juan Comas Verdaguer.....	278,50
47.581	1.109	Lugo	Domingo Castro López.....	57,00
47.604	955	Baleares	Pedro Julián Rodó Vidal.....	78,00
47.731	589	Guipúzcoa	Joaquín Urrategui Gabilondo.....	81,50
48.746	763	Coruña	José Castro Torrado.....	40,00
49.050	»	Madrid	Demetrio Encinas Valle.....	50,50
49.359	1.561	Badajoz.....	José Rubiales Noguera.....	145,00
49.445	1.368	Tarragona	Jaime Pelegrí Cardona.....	85,00
49.785	807	Toledo	Tiburcio Cebadera Pina.....	386,00
49.821	390	Valladolid.....	Modesto González Nieto.....	300,25
49.875	1.000	Baleares.....	Andrés Fons Gelabert.....	110,55
50.223	1.730	Murcia.....	José Méndez Plaza.....	91,00
50.278	929	Teruel	Carlos Vallis Grau.....	77,00
50.423	787	Cuenca.....	Vicente Rabadán Barrio.....	98,00
50.573	1.245	Cádiz	Matilde Núñez Menchero.....	118,00
50.662	1.271	Castellón de la Plana..	Pedro Peset Barrachena.....	137,50
50.764	798	Cuenca.....	Mariano Cuenca Chavarría.....	37,00
50.849	1.503	Alicante	Antonio Moncho Megual.....	65,00

NÚMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
50.929	1.580	Baleares	José Mateos Murillo.....	103,00
51.009	967	Lérida.....	Antonio Ricarte Ríos.....	83,50
51.848	1.557	Zaragoza	Severiano Gil Aranda.....	396,50
52.392	3.272	Barcelona	Ramón Ibáñez Sandalinas.....	124,25
52.394	3.274	Idem	Gerardo Matas Oliveras.....	49,00
52.486	913	Coruña	Manuel Sobrino Sobrino.....	10,50
52.487	914	Idem.....	Manuel Sobrino Sobrino.....	314,40
52.950	3.307	Barcelona	Domingo Rivas Cunille.....	586,25
53.162	941	Coruña.....	Francisco Bermúdez Bermúdez.....	282,50
53.166	1.292	Cádiz	Antonio Gutiérrez de San Miguel y Gallardo.....	601,50
53.462	655	Guipúzcoa	Valentín Ochotarena Izurrún.....	79,05
53.550	1.256	Huelva	Enrique González Martín.....	876,80
53.683	380	Alava.....	Epifanio Pérez Muga.....	14,00
54.026	»	Madrid	Pedro Antón Ruiz.....	60,00
54.073	1.696	Granada	Francisco Puche Rivas.....	19,00
54.106	888	Toledo	Mariano González Díaz.....	64,00
54.338	967	Coruña	Antonio Gómez Veiras.....	527,00
54.577	1.245	Lugo	Joaquín Burgo Gayoso.....	65,00
54.756	854	Orense.....	José Rodríguez Taboada.....	191,50
55.131	678	Zamora.....	Miguel del Feso Villar.....	225,00
55.163	1.087	Baleares.....	Antonio Vaquer Mora.....	103,65
55.441	366	Oviedo	Julio Cuevas Amalbert.....	2.151,26
55.442	367	Idem.....	Julio Cuevas Amalbert.....	1.231,55
55.615	»	Madrid	Eugenio Borregón Ortega.....	43,00
55.616	736	Avila.....	Bienvenido González Linares.....	151,25
55.617	737	Idem	Mónico Ortiz Zapata.....	48,00
55.618	971	Burgos.....	Juan Zayas Artuño.....	16,00
55.619	972	Idem.....	Zacarías Moreno García.....	31,00
55.620	974	Idem.....	Lucio Arce García.....	48,00
55.621	973	Idem.....	Andrés Fernández González.....	49,00
55.622	975	Idem.....	Pascual Sedano García.....	40,00
55.623	976	Idem.....	José Burgos Burgos.....	89,25
55.624	977	Idem.....	Daniel Cejudo González.....	120,00
55.625	978	Idem.....	Valentín Quintanilla García.....	69,50
55.626	979	Idem.....	Fidel García Rodríguez.....	20,00
55.627	980	Idem.....	Epifanio Riesco Villahoz.....	52,25
55.628	981	Idem.....	Toribio Gómez Arribas.....	33,00
55.630	983	Idem.....	Ciro Mahamud Santos.....	38,00
55.633	986	Idem.....	Alejandro Gutiérrez González.....	67,00
55.634	987	Idem.....	Francisco Ibáñez Alonso.....	29,50
55.635	988	Idem.....	Simón Miguel Benito.....	20,50
55.636	3.415	Barcelona	Juan Miguel Figueras.....	131,75
55.637	3.416	Idem.....	Salvador Carbos Baldich.....	489,75
55.638	3.417	Idem.....	Salvador Lorente López.....	656,45
55.639	3.418	Idem.....	Amado Ibáñez López.....	25,75
55.640	3.419	Idem.....	Francisco Garriga Mañez.....	78,25
55.641	3.420	Idem.....	Félix Guimó Carreras.....	6,00
55.642	682	Guipúzcoa	Pablo Alvarez Fernández.....	335,00
55.643	683	Idem.....	Secundino Manzano Mena.....	433,50
55.644	1.472	Castellón de la Plana..	Andrés Andreu Vidal.....	495,00
55.645	1.473	Idem.....	Andrés Andreu Vidal.....	145,50
55.646	1.474	Idem.....	José Sanz Balaguer.....	82,25
55.647	1.476	Idem.....	Joaquín Iturat Vidal.....	102,50
55.648	1.477	Idem.....	Francisco Esteve Mantolín.....	362,25
55.649	1.478	Idem.....	Miguel Ors Mundo.....	261,75
55.650	1.479	Idem.....	Victoriano Sánchez Lozano.....	293,25
55.651	1.902	Murcia	Rafael Guillén Pérez.....	43,00
55.652	1.903	Idem.....	Salvador González Cánovas.....	115,00
55.653	436	Valladolid.....	Antonio Rodríguez Alcalde.....	181,00
55.654	437	Idem.....	Saturnino Martínez Machado.....	59,00
55.655	438	Idem.....	Alfredo Martínez Crespo.....	123,75
55.656	570	Palencia.....	Santiago Peral Cosgaya.....	120,00
55.657	»	Madrid	Rafael Alonso Villanueva.....	100,00
55.658	»	Idem.....	José García Correcher.....	268,00
55.662	»	Idem.....	Armando Expósito Expósito.....	22,00
55.663	408	Alava.....	Joaquín de Quintana Milanés.....	180,00
55.664	409	Idem.....	Inocente Buruaga Barrio.....	74,00
55.665	410	Idem.....	Anastasio Salazar García.....	59,75
55.666	411	Idem.....	Tomás Fernández de Romaretegui.....	58,00
55.667	412	Idem.....	Maximino Mateo Moreno.....	227,25
55.668	413	Idem.....	Damián Sáez López.....	322,90
55.669	414	Idem.....	Andrés Sarigaiz Viteri.....	79,00
55.670	415	Idem.....	Claudio Ibaibarriaga Ruiz.....	93,00
55.671	3.410	Idem.....	Tomás Sepabre Ruiz.....	215,05
55.672	3.411	Barcelona	Pedro Ingles Magriña.....	38,00
55.673	3.412	Idem.....	José Aiscarch Guerrero.....	55,75

NUMERO DE LA		PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	IMPORTE
Dirección	Delegación			Pesetas
55.674	3 413	Barcelona	Esteban Civit Pablos.....	43,00
55.675	3.414	Idem.....	José Molera Jarrés.....	77,25
55.676	»	Madrid	Miguel Otero Fajardo.....	90,00
55.677	571	Palencia	Martiniano Clemente Merino.....	86,75
55.678	572	Idem.....	Crescencio García Calle.....	113,25
55.679	573	Idem.....	Pedro Diego Rodríguez.....	62,00
55.680	946	Santander	Anastasio Gómez Bañares.....	384,00
55.682	948	Idem	Juan Olmedo Morán.....	73,00
55.683	1 096	Baleares.....	José Taberner Pons.....	166,80
55.685	1.098	Idem	Pablo Escala Crespi.....	324,75
55.686	1 099	Idem	Pedro Vich Sastre.....	149,00
55.687	1.100	Idem	Bartolomé Nadal Puigcerver.....	26,25
55.688	654	Ciudad Real.....	Juan González Martín.....	86,00
55.689	1 225	Gerona.....	Miguel Pau Pramont.....	26,00
55.690	1.226	Idem.....	Antonio Serra Casas.....	42,75
55.691	1.227	Idem.....	Juan Ayafs Font.....	84,00
55.692	1.228	Idem	Francisco Juanos Collajos.....	28,50
55.693	1.229	Idem	Eusebio Golza Artiza.....	67,50
55.694	1 230	Idem.....	José Gros Comas.....	114,75
55.695	1.231	Idem.....	Sebastián Climent Matas.....	39,00
55.696	1.295	Huelva	Benito Rubio Márquez.....	313,00
55.698	1 904	Murcia.....	José Fernández Fernández.....	89,00
55.699	1 905	Idem	Esteban Fernández Moya.....	71,25
55.700	358	Gerona.....	Patricio Zamarro Matey.....	381,25
55.701	»	Madrid	Luciano Romero Frontal.....	63,00
55.702	»	Idem	Indalecio Borregón Ortega.....	40,00
55.703	»	Idem.....	Manuel Pérez Villamil.....	69,25
55.704	738	Avila.....	Victoriano Martín Fernández.....	78,50
55.705	739	Idem.....	Mariano Martín Alonso.....	52,00
55.706	3.421	Barcelona	Patricio Gómez Fariscino.....	38,15
55.707	3.422	Idem	Juan Casas Rivas.....	253,00
55.708	3.423	Idem	Juan Crespo Torregrosa.....	139,75
55.709	3 424	Idem	Camilo Blancaflor Casadevall.....	59,00
55.710	3 425	Idem.....	José Cortes Lloret.....	90,00
55.711	3 426	Idem	Miguel Moles Rifaterra.....	24,50
55.713	3 428	Idem	José Falcón Bernat.....	315,05
55.714	3 429	Idem	Vicente González Ruiz.....	151,50
55.715	3.430	Idem	Ramón Cavan Costa.....	341,75
55.717	875	Cuenca.....	Santiago Melero Cotillas.....	61,00
55.718	876	Idem	Clemente González Navalón.....	14,00
55.719	390	Guadalajara	Cesáreo Pajares García.....	45,00
55.720	391	Idem.....	Claudio Dávila Urrea.....	150,00
55.721	392	Idem	Julián Marco Blanco.....	84,00
55.722	393	Idem	Feliciano Domínguez Magro.....	77,00
55.723	394	Idem	Damián Recio Robledillo.....	40,00
55.724	1.297	Huelva	Fernando Antela Pedrero.....	281,50
55.725	1.298	Idem.....	Blas Sánchez Sánchez.....	325,75
55.726	1.906	Murcia.....	Damián Caballero Abril.....	58,00
55.727	1.907	Idem	José Fay Gómez.....	223,00
55.729	392	Soria.....	Vicente Cardos Lapuente.....	82,50
55.730	393	Idem.....	Juan Serrano Arribas.....	60,00
55.731	394	Idem	León Lafuente Galán.....	63,00
55.734	397	Idem.....	Santos Izquierdo Delgado.....	106,00
55.736	398	Idem	Salustiano Marqués Llorente.....	15,00
55.737	1.019	Alicante.....	Juan Martínez Martínez.....	58,00
55.738	1.020	Idem.....	José Olivares Conejero.....	161,25

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El Director general, José del Moral.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Examinada la instancia de D. Miguel Useros García, opositor a la cátedra de Estereotomía, Construcción y Arquitectura industrial, de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, en la que solicita se excluya de la lista de opositores a la mencionada cátedra a don Higinio Negra Nive, por no ser español;

teniendo en cuenta que este último manifiesta en instancia que es cierta la afirmación del señor Useros, aunque tiene incoado el expediente de nacionalidad, que todavía no ha sido resuelto; atendiendo asimismo a que el artículo 3.º del Real decreto de 8 de Abril de 1910 exige de un modo terminante que las condiciones de admisión a oposiciones habrán de reunirse antes de la terminación del plazo señalado para la convocatoria, y figurando entre ellas la de ser español, según preceptúa el artículo 6.º de la mencionada disposición,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a

bien desestimar la petición del señor Negras de ser admitido condicionalmente a las repetidas oposiciones, quedando, por tanto, eliminado de la lista de aspirantes a las mismas.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Febrero de 1921.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

Señor Director de la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.

Visto el expediente incoado en este Ministerio a instancia del excelentísimo e ilustrísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá, en súplica de que sea clasificada como de beneficencia particular, de carácter docente, la Fundación instituida en esta villa y Corte por S. C. R. M. Señora Emperatriz, Infanta de España, doña María de Austria, bajo el título de "Colegio Imperial", llamado posteriormente "Estudios de San Isidro",

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo prevenido en el número 1.º del artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1915, se ha servido dar audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la citada fundación por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección 26 de esta Subsecretaría.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1921.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

Visto el expediente incoado en este Ministerio a instancia del Patronato de la Fundación instituida por el ilustrísimo Sr. D. Luis María Jaraba y Muñoz, en la villa de la Solana (Ciudad Real), titulada "Estudios Católicos de la villa de la Solana", en súplica de que dicha institución sea clasificada como de beneficencia particular de carácter docente,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo prevenido en el número 1 del artículo 43 de la Instrucción de 24 de Julio de 1913, se ha servido dar audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la citada Fundación, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a el de la inserción del correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección 26 de esta Subsecretaría.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1921.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Ciudad Real.

Vistas las instancias de D. José Ortells López y D. Juan Bautista Palacios Chirivella, en las que reclaman contra su exclusión de las oposiciones a la plaza de Profesor de término de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, por no haber presentado acta de nacimiento el primero, y no estar legalizada la del segundo; y

Resultando que en las instancias de referencia acompañan dichos documentos, acreditando debidamente su derecho por haber sido presentados dentro del plazo que establece el párrafo 2.º del artículo 14 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910,

Esta Subsecretaría ha dispuesto acceder a lo solicitado y que se consideren incluidos en la lista de opositores a la

plaza expresada, a los aspirantes señores Ortells y Palacios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos, con inclusión de las instancias y documentos de referencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Febrero de 1921.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Manuel Pérez Saavedra, Profesor de Dibujo y Caligrafía del Instituto general y técnico de Lugo, un mes de licencia, con sueldo entero, para que atienda al restablecimiento de su salud.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1.º de Marzo de 1921.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio. Señor Rector de la Universidad de Santiago.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Cartagena la plaza de Profesor de la asignatura de Gimnasia, que ha de proveerse por concurso, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 9 de Octubre último.

Pueden optar a ella los que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.ª No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Poseer el título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, fijándose como condición especial de preferencia la de tener el título de Profesor de Gimnasia, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos que acrediten los extremos antes mencionados, a este Ministerio y precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 1.º de Marzo de 1921.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, se hace saber que los aspirantes admitidos para tomar parte en los ejercicios de oposición a la plaza de Profesor de término de Nociones de Ciencias Físicas, Quí-

micas y Naturales, Física general y Termotecnia, vacante en la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Logroño, por haber justificado que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 10 de Noviembre de 1919, son los siguientes:

D. Andrés López Albert, D. Eugenio Gaite Lueña, D. José Oñate Guillén, don Rafael González Alvarez, D. José Sans Baget, D. Rafael Navarro Martín, D. José Cerezo Giménez, D. Teófilo Gaspar Arnal, D. Faustino García-Bernardo y Nosti, D. Eusebio Navarrete Torres, D. Frutos Agustín Gila Esteban, D. José Arbaza Basca, D. José Agustín Moneo Díaz, D. Emilio Sánchez Alvaro, D. Angel Suárez Ema, D. José Almeda Ramonacho, D. José Berazain Erro, D. Pelayo Pochs Aguilá, D. Ildefonso Tello Peinado, D. Félix Correa Peró, D. Mariano Contrado Villalba, D. Adolfo Cabrerizo la Torre, D. José Andreu Tormo, D. Prudencio de Dios Otero, D. Felipe Manzano Sánchez, D. Dionisio Martín Ortega, D. Gregorio Saturnino Ochoa y Martínez-Calle, D. Gaudencio Recio Sánchez, don Luis Talavera González, D. Juan Viedma Peñas, D. Faustino Martínez Valdés, D. Manuel Gavín Boned, D. Amado Insertis Aznar, D. Carmelo Agreda Castillo, D. Juan Bautista Bastero Berguiristain y D. José María Camo Albas.

Quedan excluidos: D. Miguel Catalán Sañudo y D. Juan Bautista Puig Villena, por no presentar documento alguno; D. Gaudencio Gella Ruiz, D. Bernabé López Merino y D. Andrés González Sicilia, por haber presentado sus instancias fuera del plazo marcado en la convocatoria y D. Mariano Claver Salas, por haber sido nombrado Vocal suplente del Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones y no haber renunciado este cargo en el plazo legal.

Desde el día que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID comenzarán a contarse los términos a que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de oposiciones citado.

No se publica la lista del Tribunal por no haber sufrido modificación alguna.

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Autorizada con carácter provisional por Real orden de 1.º de Mayo último la graduación de la Escuela de niños de Ciaño, Ayuntamiento de Langreo, en esa provincia, y vista la propuesta que para su elevación a definitiva y nombramiento de Director formuló en tiempo oportuno esa Inspección:

Acreditando D. Enrique Sanjul Carrocera, en su hoja de servicios, que reúne las condiciones señaladas en el artículo 11 del Real decreto de 25 de Febrero de 1911, excepto la de haber prestado diez años de servicios en el Magisterio:

Teniendo en cuenta la Real orden de 29 de Mayo de 1917, aplicable en este caso, como en otros análogos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Enrique Sanjul Carrocera Director interino de la Escuela nacional graduada de niños de Ciaño, en el Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), con la remuneración anual de 250 pesetas asignadas a dicho cargo.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. muchos años. Madrid, 16 de Febrero de 1921.—El Director general, Poggio.

Señor Inspector Jefe provincial de Primera enseñanza de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 8.º de la Real orden fecha 17 de Agosto de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar en turno de reposición de cesantes, funcionarios del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y con destino a las Secciones que se indican, a los siguientes señores: Sección de Baleares, D. Rafael Morey Llompарт, número 40 del Escalafón de su clase; León, D. Manuel Mozas Martínez, número 41; Orense, D. Antonio Pardo y Pardo, número 25, y D. Eusebio Pérez Plaza, número 29, a la de Pontevedra, en las vacantes producidas por traslado de los Sres. Gallardo, Queimadelos, Maynar y Escribano, a las Secciones de Almería, León, Soria y Málaga, respectivamente.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Febrero de 1921.—El Director general, Poggio.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Vacante una plaza de Oficial en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres, por fallecimiento de D. Tomás Díaz Ufano, número 188 del Escalafón,

Esta Dirección general anuncia la provisión de la misma, a concurso previo de traslado, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 10 del Real decreto de 25 del corriente mes, entre funcionarios en activo servicio, debiendo presentar los interesados sus instancias en este Ministerio, en el término de quince días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Los funcionarios que fueron trasladados voluntariamente en el concurso resuelto por Real orden de 17 de Agosto último, quedan exceptuados de tomar parte en éste, de conformidad a lo dispuesto en el número 2.º de la Real orden fecha 21 de Enero último.

Madrid, 26 de Febrero de 1921.—El Director general, Poggio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 10 del Real decreto de 30 de Enero de 1920,

Esta Dirección general ha acordado anunciar a concurso entre Maestras Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que estén en expectación de destino, la plaza de Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Jaén, dotada con el sueldo o gratificación anual de 1.000 pesetas.

Las aspirantes deberán presentar sus instancias en esta Dirección general, en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde la publicación de esta orden en la GACETA.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Marzo de 1921. El Director general, Poggio.

Señor Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

Vista la instancia de D. Angel Benito Paradinas, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca, que solicita se retrotraiga la fecha de su nombramiento al día 5 de Abril de 1920, en que cumplió los dos años de servicios.

Teniendo en cuenta que el interesado no aduce ni existe ninguna disposición que justifique sus pretensiones, habiéndose hecho su nombramiento de Auxiliar en propiedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de Enero de 1920, que determina que, una vez completados los dos años de servicios, debe el Claustro emitir el informe correspondiente y elevarlo a esta Dirección general,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia de referencia.

De Real orden comunicada por el señor Ministro lo participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Marzo de 1921.—El Director general, Poggio.

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

RECTIFICACIÓN

Anulado por Real orden de 19 de Enero último el anuncio del concurso especial de traslado para provisión de la Dirección de la Escuela graduada de niños de la plaza de Santa Marta de Zaragoza, al nombrarse para la misma a D. Pedro Arnal Caverro, y habiéndose publicado en la GACETA del 26 de Febrero último el nombramiento para dicha plaza, con carácter provisional, de D. Nicolás Leal Olivares,

Esta Dirección general hace público que se trata de un error involuntario, debiéndose considerar nulo el nombramiento del Sr. Leal, por haber anulado el concurso la Real orden mencionada. Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El Director general, Poggio.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

Habiendo presentado la dimisión del cargo de Ordenanza del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia D. Casimiro Lucena Blanco, que lo desempeñaba con carácter interino, esta Dirección general ha tenido a bien nombrar para dicho cargo a D. José Clemente y Díaz, con igual carácter y sueldo anual de 1.000 pesetas.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de Marzo

de 1921.—El Director general, Javier García de Leaniz.

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Nota bibliográfica de obras impresas en castellano en el extranjero, que el Apoderado general de "El Mensajero del Corazón de Jesús" S. A., desea introducir en España, después de haber cumplido con las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de Septiembre de 1869 y Real orden de 19 de Mayo de 1893.

Del Natural. P. Luis Coloma. Edición séptima.—*El Mensajero del Corazón de Jesús*. Bilbao, 1921. Tamaño 12 x 18 centímetros. Índice: "Era un Santo", "El cazador de venados", "Mal alma", "¿Qué sería?"

Nuevas lecturas. P. Luis Coloma. Edición tercera. *El Mensajero del Corazón de Jesús*. Bilbao, 1921. Tamaño 12 x 18 centímetros. Índice: "Cartas claras", "Carta primera", "Dos Juanes", "Carta segunda", "Ratón Pérez", "Las borlitas de Mina", "Tabla de Dueñas", "La Virgen de la Palma", "El Salón Azul", "La Cuesta del cochino".

Por un Piojo. P. Luis Coloma. Edición novena. *El Mensajero del Corazón de Jesús*. Bilbao, 1921. Tamaño 12 x 18 centímetros.

Madrid, 2 de Marzo de 1921.—El Director general, Leaniz.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 3 del actual, convoca a concurso para optar a una plaza de Aspirante a Observador de Meteorología, en forma de contrato por el tiempo de vigencia del actual Presupuesto, con la retribución anual de 1.500 pesetas, en Sevilla.

Podrán concurrir a este concurso varones y hembras mayores de diez y ocho años y menores de cuarenta, quienes demostrarán su competencia realizando dos ejercicios prácticos que permitan apreciar, con el primero, que poseen buena letra y fácil y correcta redacción de documentos oficiales y mecanografía, y con el segundo, el conocimiento de las cuatro operaciones aritméticas con números enteros, decimales y fraccionarios, pudiendo ser mérito para este concurso el conocimiento de idiomas y de taquigrafía.

Los ejercicios se verificarán en Sevilla, en la Universidad donde radica la Estación Meteorológica.

Los antedichos aspirantes presentarán o enviarán las instancias, dirigidas al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, acompañadas de las partidas de nacimiento y certificado de Penales, además de los méritos que deseen aportar al concurso, a esta Dirección general, dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El Director general, S. Gómez Núñez.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, núm. 20.